



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15905

16/06/2020

39089

AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que, a través del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, la línea de financiación prevista en el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, se amplía a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio social en España que estén incluidos en los sectores turísticos y conexos.

La partida presupuestaria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de garantía del 50% de los créditos dispuestos de la línea del Instituto de Crédito Oficial, ICO “Empresas y Emprendedores”, se amplió de los 100 millones de euros iniciales hasta los 200 millones de euros para dar cobertura a la línea de financiación ampliada de hasta 400 millones de euros

El ICO fue instruido para que con carácter inmediato, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 7/2020, se realizaran las gestiones necesarias con las entidades financieras para que la línea de financiación ampliada pudiera estar a disposición de las empresas.

La línea de financiación y avales para el sector turístico y actividades conexas de 400 millones de euros se ha dispuesto totalmente y agotado a 12 de mayo, con un total de 4.724 operaciones.

No obstante, es necesario tener en consideración que para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, el Real



Decreto-ley 8/2020 aprobó una línea de hasta 100.000 millones de euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos para atender necesidades derivadas entre otras, del pago de salarios, la gestión de facturas de proveedores pendientes de liquidar, alquileres de instalaciones, gastos de suministros, necesidad de circulante, y otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. Esta línea está dirigida a todos los sectores de actividad, incluido el sector turístico y actividades conexas.

La normativa financiera y la normativa de la Unión Europea en materia de Ayudas de Estado delimitan las condiciones de elegibilidad y acceso a la línea de avales, requisitos, finalidad y límites sobre las cuantías y coberturas de los avales.

Cabe indicar que el tramo específico del sector turístico y actividades conexas de hasta 2.500 millones de euros, aprobado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio, está destinado a renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas que desarrollen su actividad en alguno de los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas indicados en el citado Acuerdo. La finalidad de la financiación podrá ser además de la cobertura de las necesidades de liquidez, la financiación de los gastos o inversiones necesarios para la mejora, ampliación o adaptación de las instalaciones, equipos y servicios prestados por las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y autónomos. La cobertura del aval será de hasta el 80% del principal del préstamo a avalar, que no podrá superar 1.500.000 euros por empresa o autónomo, en una o varias operaciones formalizadas en una o más entidades financieras.

Ya se han liberado por el Estado los 100.000 millones de euros aprobados, que han permitido, hasta la fecha, que empresas y autónomos reciban 85.150 millones de euros en financiación para atender necesidades de liquidez. Con datos a 1 de julio, se han aprobado 663.995 operaciones, con un importe avalado de 64.725 millones de euros.

El mayor volumen de operaciones y financiación se concentra en PYMES y autónomos, con 648.065 préstamos aprobados, el 97,6% del total, y un importe avalado de 46.777 millones de euros. Esto ha permitido la canalización de 58.525 millones de euros de financiación para garantizar liquidez y cubrir necesidades de circulante. El resto de empresas han recibido 26.493 millones de euros en financiación, a través de 12.662 operaciones avaladas con 17.843 millones de euros.

Finalmente se adjuntan los últimos datos con desagregación sectorial disponibles a fecha 30 de junio para el conjunto del país:



**DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD**

Sector	Nº Ops.	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
Turismo, Ocio y Cultura	129.441	101.934	9.881,6	13.202,8
Construcción e Infraestructuras	69.243	47.986	7.163,0	9.417,1
Bienes de Consumo y Retail	59.611	46.033	3.716,8	4.763,7
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	58.003	44.664	5.879,5	7.933,3
Bienes Equipo e Industriales	43.385	27.688	5.438,6	7.029,2
Distribución Comercial de Alimentos y Bebidas	41.958	28.838	4.829,0	6.463,8
Industria Textil y Moda y Retail	33.331	23.272	2.852,8	3.706,4
Automoción y Material de Transporte	32.432	20.980	3.870,5	5.115,3
Agricultura, Ganadería y Pesca	31.705	23.791	2.529,8	3.224,9
Transporte y Logística	30.418	20.007	2.526,9	3.234,1
Industria y Servicios de la Salud	23.284	18.002	1.748,3	2.282,3
TIC	19.861	13.263	2.357,3	3.087,7
Servicios Inmobiliarios	15.772	12.983	1.307,0	1.665,2
Industria Alimentación y Bebidas	14.477	8.244	2.883,5	3.779,0
Energía	14.400	9.364	1.761,9	2.316,5
Educación	11.138	8.872	605,8	778,6
Industria Papel, Madera y servicios	10.575	6.932	956,9	1.234,2
Medio Ambiente	9.288	6.433	1.171,2	1.566,4
Industria Química	7.742	4.215	1.456,1	1.904,3
Metalurgia y otros Materiales	3.231	1.878	1.058,9	1.484,3
Industrias Extractivas	3.082	1.878	598,8	785,3

Madrid, 05 de agosto de 2020